



**APRUEBA PRIMERA MODIFICACIÓN
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ESTUDIO
BÁSICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO
INCLUYE ASISTENCIA TÉCNICA Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
BARRIO EL BOSQUE PATAGONIA, COMUNA
DE COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTAN° 00392

COYHAIQUE: 07 SEP 2023

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón y Resolución N°14 del 29 de Diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; el D.S. 16 (V. y U.) de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y;

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°1201, de fecha 19 de junio de 2021, del Ministerio de Vivienda, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevo barrios para la ejecución de Programa Recuperación de Barrios para la Región de Aysén;

b.- La Resolución Exenta N°1288 de fecha 05 de agosto de 2022 que modifica la Resolución Exenta N°1201, de fecha 19 de junio de 2021, del Ministerio de Vivienda, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevo barrios para la ejecución de Programa Recuperación de Barrios para la Región de Aysén;

c.- Resolución Exenta N° 396 de fecha 22 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba etapa de Selección Nuevos Barrios llamado 2021, Seleccionando el Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique.

d.- Con fecha 14 de diciembre de 2022 se firma Convenio Cooperación Barrio El Bosque Patagonia, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique.

e.- Resolución Exenta N° 622 de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios, Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique.

f.- Resolución Exenta N° 37 de fecha 16 de diciembre de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, que aprueba Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios, Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique.

g.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, se firma Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio El Bosque Patagonia, entre la Secretaria de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique.

h.- Resolución Exenta N° 656 de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Convenio de Implementación de Estudio Básico y elaboración Plan Maestro Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique.

i.- Que, con fecha 12 de abril de 2023, mediante Mesa Técnica Nacional del Programa Recuperación de Barrios, se aprobó la actualización de los marcos presupuestarios de barrios iniciados en el periodo 2018-2022, cuyos sados sin financiar al año 2023 se actualizaron a moneda presupuestaria vigente, correspondiendo para el presente convenio un reajuste de **\$23.917.000 (Veintitrés Millones Novecientos Diecisiete Mil pesos)**, a transferir conjuntamente con la segunda y última remesa de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro y **\$ 15.945.000 (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil pesos)**, la primera y única remesa de Asistencia Técnica para la implementación de Convenio de Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro, del barrio “El Bosque Patagonia” de la comuna de Coyhaique.

j.- Con fecha 06 de septiembre de 2023, se firma Primera Modificación del Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro incluye Asistencia Técnica Barrio El Bosque Patagonia, entre la Secretaria de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique en donde se incluye el reajuste del monto global de la fase, para ser transferido conjuntamente con en la segunda y última remesa de Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro y la primera y única remesa de Asistencia Técnica, que se encuentra pendiente, por lo que se dictó el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE**, por medio de la presente resolución, la Primera Modificación Convenio de Implementación Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro incluye Asistencia Técnica Barrio El Bosque Patagonia, Comuna de Coyhaique, autoriza incremento de la segunda y última remesa de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro y la primera y única remesa de Asistencia Técnica para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique, suscrito entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la I. Municipalidad de Coyhaique, cuyo texto se transcribe integro a continuación:

En Coyhaique, a 06 de septiembre de 2023, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén**, RUT [REDACTED], representado según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial **PAULINA RUZ DELFIN**, chilena, cédula nacional de identidad número [REDACTED], en adelante el SEREMI, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Ramón Freire N° 3, comuna de Coyhaique y, la **Municipalidad de Coyhaique**, en adelante el Municipio, RUT N° [REDACTED], representada por su Alcalde don **CARLOS GATICA VILLEGAS**, chileno, cédula nacional de identidad número [REDACTED], para estos efectos en calle Francisco Bilbao N° 357, comuna de Coyhaique se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Programa de Recuperación de Barrios regulado por el D.S. N° 14 de (V. y U.) de 2007, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el “Programa”, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo al presupuesto vigente, asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

SEGUNDO: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

TERCERO: Con fecha 15 de diciembre de 2022, las partes firman el Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios, Barrio El Bosque Patagonia y es aprobado mediante Resolución Exenta N°622 de fecha 15 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y por Resolución Exenta N°37 de fecha 16 de diciembre de 2022, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y el Municipio de Coyhaique.

CUARTO: Con fecha 23 de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro, Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique, entre la SEREMI Minvu Aysén y el Municipio de Coyhaique, aprobado mediante Resolución Exenta N° 656 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2022 y se autoriza la transferencia de la primera remesa de recursos para la Implementación de Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro, por un monto de **\$52.500.000 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil pesos)**.

QUINTO: En Sesión de Mesa Técnica Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la actualización de los marcos presupuestarios de los barrios iniciados en el periodo 2018-2022, cuyos sados sin financiar al año 2023 se actualizaron a moneda presupuestaria vigente, correspondiendo para el presente convenio un reajuste de:

- **\$1.417.000 (Un Millón Cuatrocientos Diecisiete Mil pesos)**, a transferir conjuntamente con la segunda y última remesa para la implementación del Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, del barrio “El Bosque Patagonia” de la comuna de Coyhaique.
- **\$945.000 (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil pesos)**, a transferir conjuntamente con la primera y única remesa de Asistencia Técnica para la implementación del Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, del barrio “El Boque Patagonia” de la comuna de Coyhaique.

SEXTO: Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la Cláusula Sexta del instrumento “Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro, Barrio El Bosque Patagonia, comuna de Coyhaique”, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y el Municipio de Coyhaique, en torno a incrementar el monto originalmente pactado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio de dicha Fase, en el siguiente sentido:

En donde dice:

*“Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio en virtud de la implementación del Estudio Básico y Elaboración del Plan Maestro, la SEREMI MINVU Aysén transferirá un monto total del Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro de **\$90.000.000.- (Noventa Millones de pesos)**”, desglosado de la siguiente manera:*

- **\$75.000.000 (Setenta y Cinco Millones de pesos) de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro.**
- **\$15.000.000 (Quince Millones de pesos) de Asistencia Técnica.**

Debe decir:

*“Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio en virtud de la implementación del Estudio Básico y Elaboración del Plan Maestro, la SEREMI MINVU Aysén transferirá un monto total del Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro de **\$92.362.000.- (Noventa y Dos Millones trescientos sesenta y dos mil pesos)”**, desglosado de la siguiente manera:*

- **\$76.417.000 (Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil pesos) de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro.**
- **\$15.945.000 (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil pesos) de Asistencia Técnica.**

SEPTIMO: En virtud de lo señalado precedentemente, y sobre todo en lo que dice relación con las remesas pendientes de transferir ligadas al Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro Barrio El Bosque Patagonia, de la comuna de Coyhaique, y en atención al incremento precedentemente convenido, esta Secretaría Regional Ministerial transferirá a la I. Municipalidad de Coyhaique las siguientes sumas según detalle:

- Segunda de **\$23.917.000 (Veintitrés Millones Novecientos Diecisiete Mil pesos), de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro**, incremento incluido, con cargo a la asignación 33 Transferencia de Capital Ítem 03, Asig. 002 Transferencia de Capital - A Otras Entidades Públicas- Municipalidades para el Programa de Recuperación de Barrios, según disponibilidad presupuestaria.
- Primera y única remesa de **\$15.945.000 (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil pesos), de Asistencia Técnica**, incremento incluido, con cargo a la asignación 33 Transferencia de Capital Ítem 03, Asig. 002 Transferencia de Capital - A Otras Entidades Públicas- Municipalidades para el Programa de Recuperación de Barrios, según disponibilidad presupuestaria.

OCTAVO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

NOVENO: El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

DÉCIMO: La personería de doña Paulina Ruz Delfín como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta del D. S. N° 16 de 2022 (V. y U), y la de don Carlos Gatica Villegas, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique, emana del Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén y el Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde, de fecha 14 de junio de 2021, Causa Rol C-37-2021, la que no se adjunta por ser conocida por las partes.

2°.- TRANSFIERASE a la I. Municipalidad de Coyhaique, la suma total de **\$39.862.000 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil pesos)**, según el siguiente detalle: Segunda y última remesa de **\$23.917.000 (Veintitrés Millones Novecientos Diecisiete Mil pesos)**, de Estudio Básico y Elaboración Plan Maestro; y Primera y única remesa de **\$15.945.000 (Quince Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil**

pesos), de **Asistencia Técnica**, más el reajuste aprobado por Mesa Técnica Nacional, con fecha 12 de abril de 2023, para el Programa Recuperación de Barrios, Barrio El Bosque Patagonia, de la comuna de Coyhaique.

3°.- **IMPÚTESE** el monto indicado en el resuelvo N°2 con cargo al ítem 33.03.002, transferencias a otras entidades públicas, del presupuesto año 2023.

4°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la I. Municipalidad de Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


NPE/JO/LAT/PCE/JOI
DISTRIBUCIÓN:

- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS REGIÓN AYSÉN.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
- UNIDAD JURIDICA REGIÓN AYSÉN
- OFICINA DE PARTES